

RESOLUCIÓN CPyGE N° 066/14.

General Roca, 30 de octubre de 2014.

VISTO, El expediente N° 2279/14 del registro de la Universidad Nacional de Río Negro.

CONSIDERANDO

Que los Consejos Directivos de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica de Sede Andina, se han expresado favorablemente sobre la propuesta del Vicerrectorado para crear la Licenciatura en Sociología en el ámbito de dicha Sede en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que el Vicerrectorado de Sede Andina elevó al Rectorado la propuesta y la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil ha evaluado el proyecto de creación de esta carrera, incorporando al expediente el Dictamen 008/14 de la DGAA.

Que el presente proyecto ha sido tratado en el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, habiéndose aprobado por parte de los señores Consejeros presentes mediante Resolución CDEyVE N° 071/14 de fecha 29 de octubre de 2014, para elevar a consideración del Consejo de Programación y Gestión Estratégica la propuesta de creación de la carrera Licenciatura en Sociología.

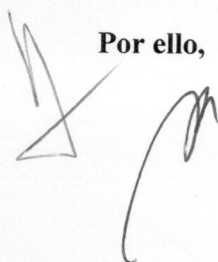
Que de acuerdo al Artículo 19°, inciso (iv) del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro, le corresponde al Consejo de Programación y Gestión Estratégica crear, suspender o suprimir carreras de grado (de ciclo corto y largo) a propuesta del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Que el asunto ha sido tratado en el Punto 8, inciso (i.a) del orden del Día, habiéndose aprobado por parte de los señores Consejeros presentes.

Que la presente será suscripta por la Lic. Norma Hintze a cargo de la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica, conforme lo dispone la Resolución Rectoral 093/14.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19°, inciso iv, del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,



**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación de la carrera de Licenciatura en Sociología en el ámbito de la Sede Andina, ciudad de San Carlos de Bariloche, sujeta su apertura a financiamiento *ad hoc* que otorgue la Secretaría de Políticas Universitarias, adicional al presupuesto de ley.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Rectorado en coordinación con la Sede la elaboración y presentación ante la Secretaría de Políticas Universitarias del proyecto de contrato programa correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.


Lic. Norma I. Hintze
SUBSECRETARÍA ECONÓMICO-FINANCIERA
Universidad Nacional de Río Negro


LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CPyGE N° 066/14.